Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

" 2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 210/2021, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nro 1610/21 – LETRA: TCP - PROSC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna del Visto, agregada a foja 1, el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, solicitó se arbitren los medios necesarios para la asistencia en forma presencial del Lic. Agustín CASCARINI desde el 23/08/2021 y hasta el 27/08/2021 inclusive.

Que asimismo, el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, solicitó autorización para la adquisición de pasajes aéreos correspondientes a los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires y gastos de estadía respectivos.

Que dichos gastos se encuentran encuadrados en la CLÁUSULA SEXTA "DERECHOS Y OBLIGACIONES" del Convenio registrado bajo el Nº 169, suscripto oportunamente entre este Organismo y el Lic. Agustín CASCARINI (v. fs. 2/6).

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 296/2021 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la CLÁUSULA TERCERA "PLAZO" del mencionado Convenio (v. fs. 7/8).

Que en este sentido ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, indicando que no encuentra objeciones a la solicitud planteada por la Prosecretaría Contable (v. f. 1 vuelta).

Que de igual modo ha tomado intervención el suscripto a foja 1 vuelta indicando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar la Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto en concepto de alojamiento del Lic. Agustín CASCARINI correspondiente a su estadía en la ciudad de Ushuaia, en el período comprendido entre los días 22/08/2021 y 27/08/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar a la Dirección de Administración la tramitación de la contratación directa por compulsa abreviada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley provincial Nº 1015 y sus normativas reglamentarias, conforme lo expresado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de pasajes aéreos correspondientes a los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, con fecha de arribo a Ushuaia el día 22/08/2021 y fecha de regreso a Buenos Aires el día 28/08/2021, para el Lic. Agustín CASCARINI.

ARTÍCULO 4º.- Ordenar a la Dirección de Administración la tramitación de la adquisición de los pasajes conforme lo expresado en el artículo 3º, indicando que el pago de los mismos deberá realizarse mediante Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar los gastos que demanden la presente tramitación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 319 /2021.

TCP
Confeccionó
EP
Controló
CG
Corrigió

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia